MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Juan E. O'Leary, 03 Agosto del 2017

REF.: CD Nº 19/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID Nº 330389.-

FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 01 de Agosto 2.017, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma cuya propuesta económica se reproducen a continuación: oferente **GCE** con una oferta económica de **Gs. 27.900.000.-**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que el presente procedimiento se efectúa para adquirir equipos informáticos para las dependencias de la Administración Municipal y la Junta Municipal, cuyos equipos actuales se encuentran obsoletos y requieren de una dotación en la brevedad de equipos nuevos para el buen desempeño de las funciones encomendadas a las distintas áreas de trabajo. Teniendo en cuenta una salida legal que establece la ley de Contrataciones Públicas, para casos de esta naturaleza, en donde no se cuenta con la cantidad requerida de oferentes, y sea apremiante la consumación de la contratación, permitiendo la adjudicación sin el minino de ofertas requeridas, siempre y cuando la Máxima Autoridad de la Convocatoria, asuma la responsabilidad en la contratación, por lo que a fin de impulsar la contratación para la adjudicación del contrato se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

IV. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

V. Aclaraciones de las ofertas/ Solicitud de documentos omitidos

GCE: No se ha pedido aclaraciones ni solicitudes.

VI. Correcciones aritméticas

GCE: No se ha practicado correcciones aritméticas.

VII. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el Oferente GCE en su totalidad **CUMPLE** sustancialmente con los requerimientos básicos.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GCE
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple

Agrupación de las ofertas. (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2.)

Se omite la agrupación de ofertas según el orden de los precios por presentarse un solo oferente en este escenario licitatorio.

VIII. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 3)

Se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la licitación de la oferta presentada perteneciente al oferente **GCE** para su análisis comparativo con el cumplimiento de los recaudos formales para verificar su viabilidad para la adjudicación al ser la única propuesta a evaluar, de cuyo examen se desprenden las siguientes inferencias:

Este oferente ha presentado todos los documentos solicitados a satisfacción, arrojándose en base a la oferta del mismo las siguientes conclusiones a saber:

CAPACIDAD LEGAL: Se ha verificado que este oferente cumple con todos los requerimientos relativos a la Capacidad legal.

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, deducido de los años 2013, 2014 y 2015	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, deducido de los años 2013, 2014 y 2015	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

Para la calificación de este factor el oferente ha adjuntado a su oferta los balances de los años 2013, 2014 y 2015, de cuyo análisis se arrojan resultados positivos de los ejercicios estudiados; hecho que hace denotar que este oferente posee la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato en ambos lotes.

CAPACIDAD TECNICA:
El oferente ha demostrado contar con autorización para distribuir las marcas ofertadas, matricula del comerciante y un técnico certificado para dar soporte técnico a los equipos ofertados.

EXPERIENCIA:
El oferente ha demostrado contar con 5 años en el ramo de la venta de equipos informáticos conforme su inscripción en la SET, 5 contratos de provisión de equipos informáticos a favor de instituciones públicas o privadas, comprendido dentro de los años 2014, 2015 y 2016, cuya sumatoria total equivale al 50% del valor de oferta por cada año de experiencia requerida (2014, 2015 y 2016), acompañados por las facturaciones y comprobantes de recepciones de los bienes suministrados, además de los códigos de contratación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:
Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GCE** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Al ser la propuesta de **GCE** considerada como conveniente para la adjudicación según todos los indicadores apreciados precedentemente, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas constándose que el citado oferente a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación.

Por todo lo señalado, bajo el sistema de evaluación "PASA O NO PASA" "CUMPLE O NO CUMPLE" (en el que no se admite cumplimiento parciales), se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación en su totalidad, por cuanto se recomienda la adjudicación del contrato al oferente **GCE.**

IX. Recomendación de adjudicación (Artículo 28 - Ley 2051/03)

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar al oferente **GCE** el contrato de **Adquisición de Computadoras,** con una oferta económica de **Gs. 27.900.000** (**Guaraníes veinte y siete millones, novecientos mil**).

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

TEÓFILO ROLÓN
Responsable de UOC